

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 36 DE MADRID

2020/3953 *Cédula de Citación a Encofrados FRAYMA, S.L., procedimiento despidos/ceses en general 737/2020.*

Edicto

44007410

NIG: 28.079.00.4-2020/0032908

Procedimiento Despidos / Ceses en general 737/2020

Materia: Despido

DEMANDANTE: D./Dña. ESTEBAN LORENTE MUÑOZ

DEMANDADO: MINISTERIO FISCAL y ENCOFRADOS FRAYMA SL Y FOGASA

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO:

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 36 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

JUICIO N° 737/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. ESTEBAN LORENTE MUÑOZ SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA:

ENCOFRADOS FRAYMA SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3 de Madrid , SALA DE VISTAS N° 6.4 , UBICADA EN LA PLANTA 6ª EL DÍA 28/10/2020 , A LAS 11:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 02 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ANGUSTIAS CARO VIDA.